



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 021-2022-UNF/PCO

Sullana, 10 de marzo de 2022

#### VISTOS:

El Informe N° 114-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 08 de marzo de 2022; el Informe N° 0083-2022-UNF-OAJ de fecha 09 de marzo de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2019-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que con Informe N° 114-2022-UNF-PCO-OPP, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de febrero-2022, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión de la institución y otras relacionadas con el funcionamiento de los centros de costo de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; las que

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 0083-2022-UNF-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión, señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de febrero - 2022, conforme a lo indicado por la Unidad de Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora N° 001373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de febrero del 2022".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.


### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **febrero de 2022.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
Dr. Raul Edgardo Nalvadás Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION****PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**RESOLUCIÓN: **RES-021-2022-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,167
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	24,167	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,000	0
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	342,600
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	314,600	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>366,767</b>	<b>366,767</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>366,767</b>	<b>366,767</b>
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	720
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	720	0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>720</b>	<b>720</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>720</b>	<b>720</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2451663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	160,182	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
2451663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	160,182
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	113,301
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5	113,301	0
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>					<b>273,483</b>	<b>273,483</b>
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>273,483</b>	<b>273,483</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**

RESOLUCIÓN: **RES-021-2022-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>640,970</b>	<b>640,970</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Eduardo Palacios Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
ECON. PAULA RUTH OTERO MICHILOT  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
DEL PLIEGO